

ITAÚ CHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

HECHOS RELEVANTES A SEPTIEMBRE DE 2016

ITAÚ CORPBANCA ALIANZA ESTRATÉGICA

La información que se expondrá a continuación tiene por objetivo informar sobre la combinación de negocios entre Corpbanca y Banco Itaú Chile que se materializó el 01 de abril de 2016.

a. Introducción y antecedentes relevantes

- Corpbanca. Los accionistas de Corpbanca al 31 de marzo de 2016 pasan a ser dueños del 66,42% del banco resultante (Itaú Corpbanca) de la fusión entre Corpbanca y Banco Itaú Chile, mientras que los accionistas de Banco Itaú Chile pasar a ser dueños del 33,58% restante. Antes de la fusión, el accionista Itaú Unibanco aportó US\$652 millones a Banco Itaú Chile.
- El 29 de enero 2014 Itaú Unibanco (Brasil), Banco Itaú Chile, Corpbanca (Chile) y CorpGroup (Chile) suscribieron un acuerdo, el cual contempla principalmente:
 - ✓ La fusión de Corpbanca y Banco Itaú Chile, fusión por incorporación de éste último en el primero, el que pasará a denominarse “Itaú Corpbanca”.
 - ✓ Itaú Unibanco controlará Itaú Corpbanca.
 - ✓ Itaú Unibanco y CorpGroup firmarán un pacto de accionistas.
 - ✓ Itaú Corpbanca controlará las subsidiarias colombianas de Corpbanca y de Itaú Unibanco.
 - ✓ Corpbanca será la persona jurídica sobreviviente y continuadora legal.
- El 26 y 30 de junio de 2015, Corpbanca y Banco Itaú Chile aprobaron en Juntas Extraordinarias de Accionistas la fusión propuesta y acordaron modificar el acuerdo antes mencionado, estableciéndose:
 - ✓ Dividendo adicional para los actuales accionistas de Corpbanca.
 - ✓ Reducción de dividendos en Banco Itaú Chile.
 - ✓ Nueva política de dividendos para el 2015 año fiscal.
 - ✓ Ampliación del plazo para la compra de la participación de Corp Group en Banco Corpbanca Colombia.

- ✓ La fusión propuesta surtirá efectos en una fecha no anterior al 1° de enero de 2016 ni posterior al 2 de mayo de 2016.
- El 01 de abril de 2016 se ha materializado la fusión por incorporación de Banco Itaú Chile en Corpbanca, pasando a ser la razón social del banco fusionado “ITAÚ CORPBANCA” el que se constituye en el sucesor legal de Banco Itaú Chile, que se disuelve, todo a contar del 01 de abril de 2016.
- Para los efectos de materializar dicha fusión, ITAÚCORPBANCA emitió 172.048.565.857 nuevas acciones, las que corresponden al 33,58% de su capital accionario y que el 01 de abril de 2016 fueron distribuidas, en canje, a los accionistas de Banco Itaú Chile.
- Los accionistas del banco absorbido recibieron en canje 80.240,28252 acciones del banco fusionado (Itaú Corpbanca) por cada acción del banco absorbido con que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de este último a la medianoche del día 31 de marzo de 2016.
- Por lo anterior, a contar del 01 de abril de 2016 el control de ITAÚCORPBANCA lo adquirió Itaú Unibanco Holding S.A.

b. Justificación de la transacción

- Consolidar el cuarto banco privado más grande Chile por total de préstamos..
- Segmentos complementarios, productos y líneas de negocio.
- Bases sólidas de capital y un mejor perfil de financiamiento.
- Potencial para generar sinergias relevantes.
- Fuerte marco para llegar a una posición más relevante en el mercado colombiano.

c. Términos de la transacción

- Corpbanca emitió nuevas acciones a cambio de todos los activos y pasivos del Banco Itaú Chile, las cuales fueron entregadas a Itaú Unibanco en canje de sus acciones en el banco absorbido. En razón de lo anterior, se aprobó un aumento de capital en Corpbanca mediante la emisión de 172.048.565.857 acciones, las que fueron entregadas a los accionistas de Banco Itaú Chile en canje con motivo de la fusión.
- Antes de esto, Itaú Unibanco aumentó en MMUS\$652 el capital del Banco Itaú Chile.
- En relación a los puntos anteriores, la estructura de propiedad tras la fusión es la siguiente:
 - ✓ Itaú Unibanco: 33,58% (accionista mayoritario).
 - ✓ CorpGroup: 33.13%.

- ✓ Minoritarios: 33.29%.
- Itaú Corpbanca ofrecerá comprar el 33,72% de los accionistas minoritarios en Corpbanca Colombia.
- Obligación de CorpGroup para vender su participación del 12,36% en Corpbanca Colombia a Itaú Corpbanca.
- Itaú-Corpbanca será propietario directo o indirecto de:
 - ✓ 66,28% hasta 100% de Banco Corpbanca Colombia, dependiendo de la decisión de determinados accionistas minoritarios en Colombia de vender su participación a Itaú-Corpbanca.
 - ✓ 100,00% de propiedad de Itaú Colombia.
- El Banco fusionado operará con el nombre de fantasía de Banco Itaú o Itaú.

d. Aspectos Contables

- La operación descrita anteriormente constituyó en términos contables bajo IFRS 3 “Combinación de Negocios”, una adquisición de tipo Inversa.
- De acuerdo a IFRS 3, una adquisición inversa ocurre cuando la entidad que emite valores (la adquirente legal, para nuestro caso Corpbanca) es identificada como la adquirida para efectos contables y la adquirida legal debe identificarse como la adquirente para efectos contables (para nuestro caso Banco Itaú), esquemáticamente se presenta como sigue:

	Adquirente		Adquirida		Observaciones
	Legal	Contable	Legal	Contable	
Corpbanca	“X”	-	-	“X”	Emisión de acciones
Banco Itaú (Chile)	-	“X”	“X”	-	Obtiene Control

- A la fecha de adquisición, la adquirente reconocerá, por separado de la plusvalía, los activos identificables adquiridos, los pasivos asumidos y cualquier participación no controladora en la adquirida.

- Corpbanca se fusionó con Banco Itaú Chile en modalidad de adquisición inversa, lo que implica que los accionistas de esta última entidad son los que tomarán el control de “Itaú Corpbanca”, siendo Corpbanca el continuador legal. De acuerdo a lo anterior, los activos y pasivos de Banco Itaú Chile se incorporaron a valor contable (libro), mientras que los activos y pasivos de Corpbanca se registraron a valor de mercado o valor contable, según corresponda de acuerdo a las normas contables aplicables.
- ✓ El valor libro de Banco Itaú Chile al 31 de marzo de 2016 es el siguiente:

Itaú Chile	31.03.2016
	MM\$
Activos	8.837.345
Patrimonio	1.189.470
Total Pasivo + Patrimonio	8.837.345
Resultado del período	6.138

Por lo anterior Itaú Corpbanca (ente fusionado a partir del 01 de abril de 2016) ha medido a valor razonable activos y pasivos de Corpbanca al 31 de marzo de 2016, utilizando el método de adquisición descrito en la normativa internacional, dichos valores pueden ser modificados dentro del periodo de medición (1 año), en caso que corresponda, a modo de ilustración se presentan los valores libros de Corpbanca al 31 de marzo de 2016, utilizados para la medición a valor razonable que se realizará en esta combinación de negocios:

Corpbanca	31.03.2016
	MM\$
Activos	21.064.559
Patrimonio	1.455.948
Total Pasivo + Patrimonio	21.064.559
Resultado del período	(20.067)

Para efectos de la medición a valor razonable de los valores libros de Corpbanca presentados, se ha considerado lo siguiente:

a. Esta combinación de negocios se contabilizará utilizando el método de adquisición a la fecha de compra, fecha en la que se transfiere el control al Grupo Itaú Unibanco. El control se obtiene cuando se está expuesto, o tiene derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada y tiene la capacidad de influir en esos rendimientos a través de su poder sobre ésta. Se tomaron en cuenta potenciales derechos a voto que actualmente son ejecutables o convertibles al evaluar el control. Itaú Unibanco cuenta con derechos sustantivos como los siguientes:

- ✓ Derecho a voto proporcional a la participación en las Sociedades.
- ✓ Derechos para nombrar o remover miembros claves de la gerencia de las participadas que tengan la capacidad de dirigir las actividades relevantes.
- ✓ Derecho a nombrar o cesar a las participadas para que dirijan las actividades relevantes.
- ✓ Derecho a dirigir las actividades de las subordinadas para beneficio del banco.

b. Itaú ha optado por medir la participación no controladora en la adquirida por su valor razonable. Dicho valor se estimará mediante la aplicación de un enfoque de ganancias descontadas.

c. Se valorizará el goodwill a la fecha de adquisición, tomando en cuenta lo siguiente:

- Valor razonable de la contraprestación transferida;
- El monto reconocido de cualquier participación no controladora en la adquirida, más
- Si la combinación de negocios es realizada por etapas (no es el caso para estos efectos), el valor razonable de las participaciones existentes en el patrimonio de la adquirida.
- Menos el monto reconocido neto (en general, el valor razonable) de los activos adquiridos identificables y los pasivos asumidos identificables.

d. En relación al punto anterior, cuando el exceso es negativo, una ganancia en venta en condiciones ventajosas se reconoce de inmediato en el resultado (no fue el caso de esta combinación).

e. El goodwill que se reconocerá a la fecha de adquisición, se atribuye a las sinergias esperadas y a otros beneficios surgidos de la combinación de los activos y las actividades de las entidades. No se espera que el mencionado concepto sea deducible del impuesto a la renta. El monto de la plusvalía determinado es susceptible de modificación sólo durante el período de medición establecido en la norma internacional, cuyo plazo es de 1 año a contar de la fecha de adquisición.

f. Los créditos y cuentas por cobrar se medirán a valor razonable al 31 de marzo de 2016.

g. Se reconocerán los activos y/o pasivos por impuestos diferidos que surjan de los activos adquiridos y de los pasivos asumidos, esto de acuerdo con la NIC 12. Se contabilizarán los efectos fiscales potenciales de las diferencias temporarias y de las compensaciones tributarias de las adquiridas que existieran en la fecha de la adquisición.

- h. La contraprestación transferida total por la operación implicó la emisión de 172.048.565.857 acciones que fueron entregadas los accionistas de Itaú equivalentes al 33,58% de las acciones totales del Banco fusionado.
- i. Los costos de transacción relacionados con la adquisición, principalmente honorarios legales externos y costos de due diligence, se imputarán a los gastos de administración y son parte de los flujos de efectivo procedentes de las operaciones.
- j. La norma internacional establece que tanto el goodwill que surja por la adquisición de un negocio en el extranjero, como los ajustes del valor razonable practicados al importe en libros de los activos y pasivos, a consecuencia de la adquisición del citado negocio, se deben tratar como activos y pasivos del mismo. Esto quiere decir que se expresarán en la misma moneda funcional del citado negocio, y que se convertirán a la tasa de cambio de cierre de acuerdo a NIC 21 “Efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera”.

IFRS 3 requiere la identificación de la adquirente a través del concepto de control, según establecido por IFRS 10 “Estados Financieros Consolidados”, debiendo evaluar en resumen lo siguiente:

- ✓ Poder sobre la participada (dirigir actividades relevantes).
- ✓ Exposición, o derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada.
- ✓ Capacidad de utilizar su poder sobre la participada para influir en el importe de los rendimientos del inversor.

Adicionalmente, como esta operación es una adquisición del tipo inversa, Corpbanca deberá mantener el control de los valores tributarios, conforme al Artículo N° 64 del Código Tributario y Circular N° 45 emitida por el Servicio de Impuestos internos el 16 de julio de 2001.

- De acuerdo a lo anterior, entre los aspectos conclusivos de análisis, tenemos los siguientes:
 - ✓ Legalmente Corpbanca adquirirá los activos y pasivos de Banco Itaú Chile por medio del canje de las nuevas acciones que serán entregadas a los accionistas del banco absorbido.
 - ✓ Existencia de Acuerdo de Accionistas entre Itaú y CorpGroup, el cual establece que juntos tienen 66,7% de la Compañía fusionada “Itaú Corpbanca”.
 - ✓ No existe control conjunto, dado que CorpGroup solo cuenta con derechos de tipo protectivos.
 - ✓ Aunque Corpbanca es mayor en tamaño que Banco Itaú Chile, Corpbanca emitió capital sobre la base del Acuerdo de Accionistas entre Itaú y CorpGroup, por tanto Itaú (como grupo) controlará ItaúCorpbanca principalmente por derecho a voto.
 - ✓ Itaú tiene derecho a designar la mayoría simple de los directores de Itaú Corpbanca, como también al Gerente General.

- ✓ Designación de mayoría absoluta de miembros para cada uno de los comités directivos, que dirigen las respectivas actividades relevantes de Itaú-Corpbanca.
- ✓ Los puntos anteriores, son consistentes con el propósito comercial de esta transacción, el cual es desde el punto de vista de Corpbanca es asociarse con una institución líder en la región y desde el punto de vista de Itaú, extender y profundizar sus negocios bancarios en Chile y Colombia.
- ✓ Los accionistas anteriores de Corpbanca como grupo (CorpGroup y accionistas minoritarios) perdieron el control sobre la entidad anteriormente controlada.
- ✓ Aunque Itaú no posee la mayoría absoluta de los derechos de voto, controlará a través del Acuerdo de Accionistas a Itaú-Corpbanca, debido a que este acuerdo concede a Itaú el poder de decisión sobre las actividades relevantes.

Los hechos descritos anteriormente no implican ajustes a los Estados Financieros presentados al 30 de septiembre de 2016.

En Décimo Cuarta Junta Ordinaria de Accionistas, efectuada el 29 de abril de 2016, se expuso los resultados del ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre del 2015. Asimismo el Presidente propuso a la Junta distribuir con cargo a la utilidades acumuladas y del ejercicio terminado el año 2015, que asciende a M\$6.531.804, para ser distribuidas como dividendos hasta por un monto de M\$29.000.000. La proposición, fue aprobada por la unanimidad de los accionistas presentes, acordándose facultar al Directorio de la sociedad para que fije la oportunidad en que se pagarán dichos dividendos durante el año 2016.

Con fecha 28 de junio de 2016, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras autorizó la solicitud de fusión de las filiales Corpbanca Administradora General de Fondos S.A. e Itaú Administradora General de Fondos S.A., mediante la absorción de esta última en la primera, la cual será su continuadora legal para todos los efectos que diere lugar, adicionalmente autorizo la realización de las modificaciones a los estatutos de la sociedad sobreviviente.

En Junta Extraordinaria de Accionistas de Itaú Chile Administradora General de Fondos S.A. celebrada con fecha 30 de junio de 2016, se acordó:

- a) Aprobar la fusión de las sociedades filiales del banco “ITAÚ CORPBANCA” denominadas Itaú Chile Administradora General de Fondos S.A. –sociedad absorbida- y Corpbanca Administradora General de Fondos S.A. -sociedad absorbente-, mediante la incorporación de la primera a la segunda.
- b) La materialización de la fusión no producirá sus efectos antes del 1 de Noviembre de 2016 ni después del 31 de octubre de 2017, una vez cumplidas las condiciones acordadas en la Junta.

c) Se aprobaron las reformas introducidas a los estatutos de Corpbanca Administradora General de Fondos S.A., y el texto refundido de sus estatutos sociales, las que producirán sus efectos desde la fecha de materialización de la fusión. Entre otras modificaciones, se acordó aumentar el capital social en la suma de \$6.373.553.070.- mediante la emisión de 976.576 nuevas acciones y se modificó la razón social por ITAÚ CORPBANCA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

A esta fecha no se han cumplido las condiciones acordadas en la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de junio de 2016.

En sesión ordinaria de Directorio, efectuada el 30 de junio de 2016, el Directorio de Itaú Chile Administradora General de Fondos S.A. aceptó la renuncia presentada por el Director, don Boris Nicolás Abovic Wiegand, quien ejerció su cargo hasta esa fecha inclusive.

Con fecha 22 de julio de 2016 se modificó el Reglamento General de Fondos de Itaú Chile Administradora General de Fondos S.A. en el registro de la Superintendencia de Valores y Seguros, en cumplimiento de las observaciones contenidas en OFORD N° 17721 de fecha 19 de julio de 2016, sus modificaciones entran en vigencia a partir del 3 de agosto de 2016.

En Junta Extraordinaria de Accionistas, efectuada con fecha 25 de Julio de 2016, los accionistas de Itaú Chile Administradora General de Fondos S.A., acordaron la renovación total del Directorio, designándose, a partir de esta fecha, los siguientes nuevos Directores:

- Fernando Beyruti
- Rogerio Carvalho Braga
- Gabriel Amado de Moura
- Victor Orellana Angel
- Thomas Olivera

Con fecha 29 de julio de 2016, se procedió con el pago del dividendo acordado en la Décimo Cuarta Junta Ordinaria de Accionistas, por un monto de M\$29.000.000.